

Vol. 18, Núm. 1, 2016

## La participación social en la educación: entre propuestas innovadoras y tradición educativa

### Social Engagement in Education: between Innovative Proposals and Educational Tradition

---

Felipe de Jesús Perales Mejía (\*) [fperales\\_m@hotmail.com](mailto:fperales_m@hotmail.com)  
María Máyela Escobedo Carrillo (\*) [mayelaescobedo4@hotmail.com](mailto:mayelaescobedo4@hotmail.com)

(\*) Universidad Pedagógica Nacional  
(Recibido: 6 de mayo de 2014; Aceptado para su publicación: 10 de abril de 2015)

**Cómo citar:** Perales, F. de J. y Escobedo, M. M. (2016). La participación social en la educación: entre propuestas innovadoras u tradición educativa. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 18(1), 69-81. Recuperado de <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/738>

---

#### Resumen

Desde 1992, el Estado Mexicano se ha propuesto un renovado impulso a la participación social en las escuelas. A través de diversas normativas buscó promover la capacidad organizativa y la corresponsabilidad de padres de familia, ex alumnos y otros agentes sociales. Para ello propuso algunas acciones que involucraran a la comunidad, entre ellas la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social. El objetivo de los Consejos es que, al involucrarse los diversos actores de la comunidad en los asuntos educativos, se genere un diálogo constructivo y corresponsable en la gestión y organización de las escuelas. En el artículo exponemos los resultados de un estudio de caso, desde la perspectiva cualitativo-etnográfica, sobre la manera en que padres de familia, directivos y docentes se involucran en la constitución y operación de los Consejos Escolares en una escuela primaria. Los resultados coinciden con los de otras investigaciones que abordan la problemática sobre la posición que adopta la Asociación de Padres de Familia ante la innovadora figura de los Consejos Escolares.

**Palabras clave:** Participación social, gestión escolar, Consejo Escolar, Asociación de Padres de Familia.

#### Abstract

Since 1992, the Mexican government has been making a renewed effort to improve civic involvement in public schools. Through different regulations, it has sought to enhance organizational skills and a sense of co-responsibility in parents, alumni, and other social agents. It has proposed measures aimed at involving the community, such as creating School Councils for Social Engagement. The aim of these Councils is to promote a constructive and co-responsible dialog concerning the administration and organization of schools, by involving different members of the community in educational affairs. This article presents the outcome of a case study from

the qualitative and ethnographic perspective of how parents, directors, and teachers get involved in the creation and running of School Councils in a primary school. The results are very similar to those of other studies exploring parents' associations' difficulties with the innovative figure of the School Councils.

**Keywords:** Social participation, school operation, school council, parents association.

## I. Introducción

La participación social en la educación es un tema de actualidad e importancia a nivel local y global. Algunos estudios coinciden en que con el impulso de la participación social en los centros escolares es posible que se construya el servicio educativo con calidad, equidad y la mejora en los resultados de aprendizaje de los alumnos (Santizo, 2011, 2012). Otros observan en la participación social una forma de impulsar el proceso de descentralización del sistema educativo, favoreciendo la autonomía de las escuelas y la rendición de cuentas. La participación social puede desempeñar un papel fundamental en la democratización del sistema educativo y en la mejora de su calidad (Zurita, 2008). Boom (2010), asesor del Banco Mundial, afirma que las investigaciones y la literatura establecen la necesidad de que “las escuelas produzcan educación de calidad con la participación social y con las evaluaciones”. Todo esto nos permite comprender la importancia de la participación social, la cual, además, fue recomendada a nuestro país por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Esta organización propone que la participación se realice a través de los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS); sin embargo, advierte:

Los consejos escolares pueden ser un recurso importante para mejorar la calidad escolar, pero el simple hecho de crearlos no generará alianzas sociales eficaces. Los consejos escolares necesitan tener poder o influencia real sobre aspectos importantes; así como suficiente información, formación y transparencia (OCDE, 2010, p. 7).

Es loable el esfuerzo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para hacer que la participación social sea una realidad en las escuelas. En los últimos años se ha impulsado de manera significativa la integración de los consejos en 240 mil planteles de educación inicial, especial y básica; de tal manera que en abril de 2012 existían 192,115 CEPS registrados, los cuales representaban el 79.5% del total de centros en el país (SEP-CONAPASE, 2012).

Para el ciclo escolar 2012-2013 había 241,762 escuelas y 196,669 Consejos registrados, llegando a una cobertura del 81.35% (SEP, 2013). Sin embargo, el documento de la Secretaría Técnica (SEP, 2012), al analizar el Registro Público de los Consejos Escolares (REPUCE), manifiesta algunas carencias en el funcionamiento de los mismos durante el ciclo escolar 2011-2012. El documento hace un análisis de su ciclo funcional, el cual consta de cuatro etapas: 1) conformación, su constitución llevada a cabo en tiempo y forma; 2) gestión, realizar tres asambleas y cuatro sesiones de consejo; vincular los Consejos Municipales y Estatales; 3) evaluación de resultados, y 4) transparencia y rendición de cuentas a la comunidad. El documento menciona que la conformación se realizó de manera exitosa, alcanzando el 79% en la cobertura de los consejos a nivel nacional; sin embargo, en las otras tres etapas, el funcionamiento de los Consejos presentó serias deficiencias (SEP, 2012). El informe del ciclo escolar 2012-2013 no presentó mejoras significativas, la conformación ascendió al 81.35%, en las demás fases permaneció igual (SEP, 2013).

El propósito de este artículo es dar a conocer los resultados de un estudio en el que se reconstruye la manera en que se involucra la comunidad escolar, la directora, los docentes, los padres de familia y otros actores, en el CEPS. El estudio muestra la labor que la comunidad educativa realiza en las cuatro etapas del ciclo funcional del Consejo y evidencia cómo prevalecen en los participantes las actitudes tradicionales en su forma de relacionarse con la escuela, a pesar de la innovadora figura de los Consejos Escolares.

## II. Contexto y perspectiva de investigaci3n

El estudio tuvo como prop3sito documentar la manera en que se involucran docentes, directivos y padres de familia en el CEPS, las preguntas que lo orientaron fueron: C3mo participan docentes, directivos y padres de familia en la constituci3n del Consejo Escolar?<sup>1</sup> y qu acciones realizan docentes y directivos para cumplir las disposiciones de la Secretara de Educaci3n Pblica?

La primaria pblica en que se realiz3 la investigaci3n es de organizaci3n completa, situada en la ciudad de Torre3n, Coahuila, Mxico. En la escuela hay un director, un subdirector liberado, doce maestros, tres maestras de apoyo (ingls, educaci3n artstica y educaci3n fsica) y dos intendentes. La escuela se encuentra ubicada en un sector comercial en el que hay pocas casas-habitaci3n, por lo cual la mayora de los alumnos procede de fraccionamientos y ejidos circunvecinos. Segn las versiones de los profesores, la poblaci3n escolar se conserva porque “en esta escuela primero estuvieron los paps, luego los hijos y ahora los nietos. Fueron cambiando de residencia, ahora vienen de colonias ms lejanas” (ENT/200911). Por tradici3n, los padres de familia inscriben a sus hijos en esa escuela y, por esa raz3n el personal no ha tenido problemas para conservar la matrcula de alumnos.

El estudio se realiz3 desde la perspectiva cualitativa con orientaci3n etnogrfica (Bertely, 2000). Inici3 en 2011 y concluy3 en el ciclo escolar 2012-2013. El recurso analtico fue la descripci3n, documentando con evidencias la implicaci3n de los agentes educativos en el funcionamiento del Consejo Escolar, como la observaci3n participante, entrevistas, encuestas y documentos del archivo escolar. Estas evidencias se identifican con abreviaturas, seguidas del da, mes y ao. En el caso de los Registros de Observaci3n, la abreviatura utilizada es RO/280911, donde 28 es el da, 09 el mes y 11 el ao en que se realiz3; las Entrevistas emplean la abreviatura ENT; las Encuestas, ENC; y los Documentos del Archivo Escolar, DOCAE.

El estudio de caso (Rockwell, 2009) consider3 la participaci3n social en esa escuela como la particularidad de la generalidad social, esto es, la forma en que se concreta localmente como parte de un impulso global promovido por la SEP. El anlisis de la informaci3n recabada mediante esos recursos de investigaci3n se realiz3 a travs de matrices descriptivas Coffey y Atkinson (2003). Al mismo tiempo se reconstruyen las acciones significativas de los participantes para mostrar c3mo se involucran en las fases del Consejo Escolar. Exponemos las manifestaciones de lo anterior en cinco escenas en la vida cotidiana de la escuela: la manera en que se formaliza la constituci3n del CEPS, la relaci3n entre ste y la Asociaci3n de Padres de Familia, las campaas para desalentar prcticas que generan violencia, la observancia del reglamento escolar, y las contradicciones entre la tiendita escolar y las acciones emprendidas por la misma escuela para ayudar a los alumnos a tener una alimentaci3n sana.

### 2.1 Antecedentes

Los antecedentes formales de la Participaci3n Social en las escuelas de Mxico se sustentan en el Acuerdo Nacional para la Modernizaci3n de la Educaci3n Bsica (SEP, 1992);<sup>2</sup> Ley General de la Educaci3n;<sup>3</sup> Acuerdo 260, que establece los lineamientos para la constituci3n del Consejo Nacional de Participaci3n Social (DOF, 17/08/1999); Acuerdo 280, que especifica los lineamientos para los Consejos Escolares de Participaci3n Social a nivel estatal, municipal y escolar (DOF,

<sup>1</sup> Por economa de lenguaje, en algunas ocasiones nos referiremos al Consejo Escolar de Participaci3n Social con la expresi3n “Consejo Escolar” o “Consejo”.

<sup>2</sup> El Acuerdo establece cuatro polticas de Estado: reorganizaci3n del sistema educativo; reforma curricular de los planes, programas, contenidos y materiales educativos; revalorizaci3n de la funci3n docente y participaci3n social a travs de figuras colegiadas (Latap, 2004).

<sup>3</sup> El Artculo 69 establece que en cada escuela pblica de educaci3n bsica existir un Consejo Escolar de Participaci3n Social integrado por padres de familia y sus asociaciones, docentes y representantes sindicales, directivos, ex alumnos y miembros de la comunidad (DOF, 1993/10-06-2013).

17/08/1999); y el Acuerdo 535, complementario del 280, que formula los Lineamientos Generales para la Operaci3n de los Consejos Escolares.<sup>4</sup> Ademas, en los distintos Programas Sectoriales (1995-2000, 2001-2006, 2007-2012 y 2013-2018) se ha concedido a la participaci3n social en la educaci3n diversas funciones: medio para elevar la calidad de la educaci3n, para mejorar la gesti3n de los planteles, asegurar la equidad, igualdad y pertinencia de la educaci3n, estrategia para lograr la democratizaci3n de las escuelas promoviendo la participaci3n corresponsable de la comunidad educativa y, por ultimo, para lograr la autonoma de los planteles, la seguridad, la transparencia y la rendici3n de cuentas.

A traves de esas disposiciones, el Estado se ha propuesto promover la capacidad organizativa de maestros, padres de familia y exalumnos, ası como el sentido de corresponsabilidad. Para ello ha emprendido acciones como la creaci3n del Consejo Escolar a nivel local, municipal, estatal y nacional. El objetivo es que la participaci3n de la comunidad en los asuntos escolares genere un dialogo constructivo y corresponsable que favorezca la organizaci3n de los planteles para que su labor sea mas pertinente, generando mayores niveles de informaci3n del quehacer educativo e impulsando el interes familiar y comunitario en el desempeo escolar. Todo esto se traducira en una contralora social –no coercitiva, sino persuasiva y propositiva– de la educaci3n (SEP, 2012).

Los Consejos Escolares, como 3rganos colegiados e innovadores en los procesos de gesti3n (DOF, 8/6/2010), han generado expectativas en los padres de familia porque pueden opinar sobre la educaci3n que reciben sus hijos y sobre la forma en que se organizan las escuelas. Todo esto sin interferir en asuntos de caracter pedag3gico o laboral.

No obstante, la participaci3n de los padres de familia en las escuelas tiene profundas raices hist3ricas. Estas datan de la epoca en que se institucionaliz3 el sistema Educativo en Mexico, durante los siglos XVIII y XIX; posteriormente, en el siglo XX, se crearon algunas organizaciones que le dieron una presencia mas institucional como la Uni3n Nacional de Padres de Familia, relacionada con las escuelas particulares y la Iglesia Cat3lica, y la Asociaci3n Nacional de Padres de Familia, creada por el Estado para hacer frente a la primera y regular de forma mas estable sus intervenciones (Garca, 2002).

En este sentido, los padres de familia siempre se han involucrado en la vida de las escuelas, siguiendo determinados lineamientos y mediante diversos dispositivos,<sup>5</sup> de acuerdo con sus intereses, necesidades, expectativas y cosmovisiones de lo que debe ser el proceso educativo. Las mas de las veces inducidos, seducidos u obligados por las polıticas que el Estado implementa. La polıtica educativa como cursos de acci3n implıcitos o explıcitos, tendientes a cumplir con las metas previstas en los planes de gobierno (Flores, 2011).

Para algunos especialistas, el termino “participaci3n social” es polisemico, su significado depende del contexto en que se utilice: electoral, polıtico, cıvico o social. Por ello es necesaria una discusi3n sobre el contenido del termino en el contexto de la educaci3n (Zurita, 2008). La participaci3n social en la educaci3n puede entenderse de cuatro formas: 1) como condici3n para la vida en la sociedades democraticas; 2) como valor en sı misma para la vida democratica de las instituciones; 3) como valor que contribuye a la formaci3n del ciudadano; y 4) la participaci3n social, como actitud del ciudadano ante los procesos de convivencia democraticos (Latapı, 2005).

Para la Secretara Tecnica del Consejo Nacional de Participaci3n Social (Ganem, 2010), la

---

<sup>4</sup> Entre las acciones mas representativas, tendientes a elevar la calidad de la educaci3n, se encuentran tomar nota de los resultados de las evaluaciones de los alumnos, conocer las metas educativas, formar comites (lectura, consumo escolar, etc.) y redactar el calendario para la planeaci3n, ejecuci3n y evaluaci3n de las actividades propuestas en las escuelas. (DOF 8/6/2010).

<sup>5</sup> Confederaci3n Nacional de Agrupaciones de Padres y Maestros (1929); Reglamento para la constituci3n y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia en las escuelas dependientes de la SEP (1949); y, en la historia reciente, el Reglamento de las Asociaciones de Padres de Familia (DOF, 04/02/1981).

participaci3n es un derecho y un proceso, el cual implica un aprendizaje colectivo sobre c3mo pueden relacionarse entre s los diversos actores sociales; est ligada a la promoci3n de la legalidad, a impulsar una vida democrtica en la que haya justicia, equidad, transparencia y rendici3n de cuentas. En esta definici3n es posible identificar las dos orientaciones que adquiere la participaci3n social, sealadas por Canales (2006, p. 69), "una que tiende a reivindicarla y colocarla del lado de la gesti3n pblica eficaz y otra que la asume como componente indispensable para la nueva relaci3n entre gobernantes y gobernados en los asuntos de inters pblico y bienestar social".

En esta ltima, un denominador comn sobre el papel de los padres de familia es que participan de forma limitada en los asuntos escolares, que siguen quedando bajo la tutela de los directores y profesores. Si bien la reforma al artculo 3o. de la Constituci3n Mexicana propone fortalecer la autonoma de gesti3n de las escuelas, esta autonoma se entiende como dar ms espacio al liderazgo del director, no a los padres de familia (DOF, 7/02/2013).

No obstante, los fines y orientaciones contenidos en los documentos oficiales sobre los Consejos Escolares adquieren un matiz particular en la comunidad escolar estudiada. A continuaci3n presentamos, a travs de la reconstrucci3n narrativa, la manera en que estas orientaciones son recontextualizadas en la acci3n significativa de los participantes.

### III. Formalizaci3n del Consejo

Durante el mes agosto, conforme lo establece el Acuerdo 535, la SEP en Coahuila hace llegar a los directivos los documentos en los que se pide la constituci3n de los CEPS y el acta correspondiente. Esta indicaci3n se hizo llegar a travs de la estructura educativa a travs de la Direcci3n de Educaci3n Federal o Estatal, los jefes de sector, los supervisores y los directores de escuelas. El acta inclua los puestos unipersonales: presidente, secretario tcnico, secretario administrativo y seis consejeros,<sup>6</sup> en total nueve personas.

La labor del personal directivo y docente de la escuela consisti3n en colocar los carteles en pasillos y lugares visibles, a fin de que la comunidad tuviera conocimiento de la convocatoria. De esa forma se invit3 a los padres y madres de familia a formar parte del Consejo Escolar.

En el ciclo escolar 2011-2012 hubo una escasa disposici3n de los 200 padres de familia de la escuela para formar parte tanto del Consejo Escolar como de la Asociaci3n de Padres de Familia. El problema consiste en que involucrarse en los 3rganos de representaci3n escolar exige tiempo, ante esto, la directora de la escuela coment3 que "siempre es lo mismo. Hay dificultad para conformar la mesa directiva porque nadie quiere participar" (RO/090611).

En el mes de septiembre se realiz3 una asamblea para conformar el Consejo Escolar y la directora asisti3 acompaada por los representantes de la Asociaci3n de Padres de Familia, cuya mesa directiva ya haba sido elegida.<sup>7</sup> Durante la asamblea, los integrantes de la Asociaci3n de Padres de Familia apoyaron sus propuestas, adems de elegirla Presidenta del Consejo Escolar.<sup>8</sup> Una vez formado y constituido el Consejo Escolar, la directora de la escuela, como consejero presidente, les inform3 que tendran reuniones peri3dicas y los invit3 a presentar sugerencias para solucionar los problemas que se pudieran presentar en la escuela. Tambin los anim3 a invitar a otros padres

<sup>6</sup> El artculo 20 del Acuerdo 280 (DOF, 8/06/2010) indica que el Consejo se integra por un consejero presidente y hasta por 15 consejeros, nombrando entre estos al secretario tcnico. El documento de la SEP Coahuila incluye la figura de Secretario Administrativo y s3lo seis consejeros.

<sup>7</sup> El acta constitutiva de la Asociaci3n de Padres de Familia del ciclo escolar 2012-2013 qued3 integrada con un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y seis vocales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I del Artculo 29 del Reglamento de la Asociaci3n de Padres de Familia; en total, diez personas (DOF, 2/04/1980).

<sup>8</sup> El Consejo Escolar qued3 integrado por la directora del plantel, una profesora, el representante sindical, y seis padres de familia (DOCAE).

de familia a participar en alguno de los Comités Temáticos: “Hagan labor de convencimiento con los padres de familia que no vinieron a la reunión, podemos integrarlos en los Comités”, les dijo. (RO/230911).

La directora trató de inspirar confianza a los miembros del Consejo, para que dijeran sin temor en qué no estaban de acuerdo, o para que propusieran actividades que pudieran ayudar a mejorar el funcionamiento de la escuela, con la siguiente frase: “¡Acuérdense de que ustedes son los que proponen y organizan! ¡Ustedes deciden los acuerdos que se tomen! Nosotros veremos en qué podemos ayudarles” (RO/230911).

Una vez elegido el Consejo Escolar de Participación Social y formalizada su existencia con la firma del acta constitutiva, podría decirse que la escuela había cumplido con las disposiciones de la autoridad.<sup>9</sup> De ese modo da inicio, en tiempo y forma, el ciclo funcional del Consejo.

### 3.1 La relación entre la Asociación de Padres de Familia y el Consejo Escolar

En la reunión en que se formó el Consejo Escolar, la directora entregó a los representantes de la Asociación de Padres de Familia los folletos con los Lineamientos Generales para la operación de los Consejos Escolares y les habló de una sesión que se tendría en la primera semana del mes de octubre. En esa sesión iban a formar los Comités Temáticos, elaborar el Plan de Trabajo Anual y programar actividades diversas. No obstante, los lineamientos del Acuerdo 535 señalan en el Artículo 6o. que esa tarea corresponde al Consejo Escolar y no a la Asociación de Padres de Familia. El Consejo Escolar es quien debe convocar a esa reunión a los directivos de la escuela, al representante sindical de los profesores y a los representantes de la Asociación de Padres de Familia. En esa reunión, en teoría, se deben dar a conocer: 1) las gestiones realizadas o por realizar para incorporar a la escuela a los programas federales, estatales o municipales; 2) el monto de los recursos recibidos y la fuente de los mismos y 3) solicitar a la Asociación de Padres de Familia que informe a la comunidad educativa el monto y uso de los recursos recabados. Así mismo, en esa sesión se eligen los Comités Temáticos para incorporar la escuela a los distintos programas que promueve la SEP: lectura, mejoramiento de infraestructura, impulso a la actividad física, entre otros (DOF 8/6/2010). Es decir, según las disposiciones normativas de la Secretaría de Educación Pública, corresponde al Consejo convocar a la comunidad escolar para dar cumplimiento a la fase de Gestión. Sin embargo, por la tradición existente en esa escuela, quien ejerce la facultad de convocar a la comunidad es la directora y la Asociación de Padres de Familia, no el Consejo Escolar.

Una vez conformado el Consejo, de acuerdo con lo establecido por los lineamientos normativos, fueron convocados sus integrantes a una sesión durante el mes de octubre en la fase de Gestión. A la sesión de Consejo asistieron diez padres de familia, de los cuales cinco están registrados, tanto en el acta constitutiva de la Asociación de Padres de Familia como del Consejo (DOAE 2012-2013).

La duplicidad de cargos de algunos padres de familia que formar parte del Consejo Escolar y de la Asociación de Padres resulta comprensible, puesto que es difícil convencer a los padres de familia para que participen en esos órganos escolares. Los argumentos de los padres de familia son sus actividades laborales<sup>10</sup> y no disponer de tiempo. En este sentido, para la directora, resulta más sencillo que algunas personas ocupen dos cargos, uno en cada órgano escolar, puesto que el Consejo, como ya mencionamos antes, requiere 9 personas y la Asociación de Padres de Familia, 10; en total, la escuela necesita 19 agentes escolares. Hay que tomar en cuenta que el Consejo

<sup>9</sup> El cumplimiento de las disposiciones de la SEP en el estado de Coahuila se evidencia en la cobertura de 92.2% de los Consejos Escolares constituidos hasta julio de 2012, superando la media nacional de 79.2% (SEP, 2012, p. 53).

<sup>10</sup> Según una encuesta, durante el ciclo escolar 2011-2012, el 26% de los padres de familia trabajaba como profesionistas; el 15%, como obreros; el 13%, como técnicos; el 13% hacía trabajo de oficina; el 10%, labores comerciales y el 10% fungía como servidor público.

Escolar, según el Acuerdo 535, debe celebrar como mínimo tres asambleas y cuatro sesiones por ciclo escolar, mientras que la Asociación de Padres de Familia, según el Artículo 45 del Reglamento de las Asociaciones de Padres de Familia (DOF, 04/02/1981), debe reunirse al menos dos veces por ciclo escolar y tener reuniones extraordinarias según sea necesario. A esto hay que añadir el tiempo que los miembros de estos dos órganos deben dedicar a las actividades que decidan organizar. Ante la limitación de tiempo de los padres de familia o simplemente ante su falta de disponibilidad para involucrarse en las actividades de la escuela, la solución más práctica fue hacer que cinco padres de familia estuvieran en ambos órganos (RO/081012).

Una particularidad que se presenta en esta escuela es que la figura de la Asociación de Padres de Familia, que es más antigua, se sobrepone a la figura innovadora del Consejo Escolar, lo que conduce a una interpretación divergente a lo establecido en el Acuerdo 535 de los Lineamientos Generales, que establecen que se invitará a la comunidad educativa para que en asamblea elija a los miembros del Consejo; además, el artículo 4o. establece que el presidente de la Asociación de Padres de Familia, o quien la dirija, será invitado a integrarse como miembro del Consejo. Sin embargo, como la directora fue elegida Presidenta del Consejo, prácticamente es irrelevante la presencia del presidente de la Asociación de Padres en el Consejo.

En la reunión de octubre, la directora dio a conocer a los integrantes del Consejo Escolar el Plan Anual de Trabajo elaborado por la Asociación de Padres de Familia. Como era de esperar, los miembros del Consejo que también formaban parte de la Asociación de Padres de Familia lo apoyaron. Las acciones de éste se concretaron en ocho comités temáticos, algunos similares a los propuestos en el Acuerdo 535: "Desaliento de prácticas que generen violencia"; "Mejoramiento de la infraestructura", que incluía construir la oficina de la dirección, el salón de cómputo y adaptar las canchas deportivas; "Lectura", esto es, mejorar el funcionamiento de la biblioteca escolar implementando un sistema de credenciales; "Activación física"; "Actividades artísticas y culturales"; "Seguridad", que incluía organizar simulacros contra incendios u otros imprevistos. Hubo un Comité Temático dedicado a la educación vial, el cual no se encuentra contemplado de forma explícita en el Acuerdo 535.

Con la conformación de los Comités Temáticos la escuela dio cumplimiento a la primera etapa del ciclo funcional del Consejo Escolar con el Plan Anual de Trabajo elaborado por la Asociación de Padres de Familia, sin embargo, en esa reunión no se abordó la manera en que los Comités se relacionarían con los programas locales, municipales, estatales y nacionales. Por otra parte, los miembros del Consejo no pidieron a la Asociación de Padres de Familia que informara sobre los recursos recabados por concepto de cuotas escolares y otras actividades. La participación de los miembros del Consejo se limitó a aprobar el Plan de Trabajo preparado por la mesa directiva de la Asociación de Padres de Familia. Sin embargo, aprovecharon ese espacio para manifestar a la dirección de la escuela otras necesidades y exigencias.

En la práctica, el Proyecto propuesto por la Asociación de Padres en ocho Comités Temáticos se concretó parcialmente con algunas acciones. Esto se debió a que había diversos puntos de vista entre la directora, los docentes y los padres de familia.

Las otras tres sesiones del Consejo así como las tres asambleas estipuladas por el Acuerdo 535 no se tuvieron. Por lo mismo, tampoco se cumplieron las otras tres etapas del ciclo funcional del Consejo, esto es, la gestión, la evaluación y la rendición de cuentas, debido a que la Asociación de Padres de Familia, tradicionalmente, siempre ha abarcado este tipo de actividades.

### **3.2 Desaliento de prácticas que generan violencia**

En la reunión de octubre, en la que se formaron los ocho Comités para planear acciones que beneficiaran a la escuela, se planteó como una dificultad importante la indisciplina, la violencia y las agresiones entre los alumnos. El tema era relevante porque provocaba constantes llamadas

de atencin por parte de los maestros y quejas en los padres de familia.

Para los profesores la indisciplina y las agresiones son consecuencia de la falta de atencin de los padres de familia en los hogares. Para ellos los padres dejan solos a los nios mucho tiempo. Los nios se dedican a ver programas de televisin o juegos de video que generan actitudes de agresin y violencia (ENT/200911). La versin de los profesores no coincide con la que tienen los padres de familia. Para los padres de familia la violencia que hay en la escuela es responsabilidad de los profesores (RO/081012).

En la reunin, los padres de familia reconocieron que las estrategias que los docentes implementan en la escuela para hacer frente a las prcticas que generan violencia son buenas; sin embargo, propusieron que los alumnos recibieran plticas por parte de especialistas, para que los orientaran en su comportamiento y actitudes agresivas (RO/081012).

Sin embargo, la visin de la directora para desalentar las prcticas agresivas y violentas fue diferente. Para ella se poda afrontar el problema promoviendo entre los alumnos la lectura de libros que hablaran sobre el tema: “[los alumnos] se pueden poner a leer algunos ttulos de la biblioteca”, seal (RO/081012).

En la prctica, las acciones tomadas por la direccin fueron meramente administrativas, ya que slo envi citatorios a los padres de familia para hablar con ellos sobre la disciplina de sus hijos, los expuls por algunos das o les prohibi asistir a algunos eventos especiales. Todo esto provoc conflictos con los padres de familia, pues no todos estuvieron de acuerdo con esas medidas, mientras que el Comit formado para desalentar las prcticas que generan violencia y que formaba parte del Proyecto de Trabajo que la Asociacin de Padres de Familia present al Consejo, no dio una solucin a la problemtica. Al final, las decisiones fueron tomadas por la directora como responsable de la institucin.

### 3.3 El reglamento escolar

Otra de las temticas planteadas en la sesin de octubre fue tanto la impuntualidad de los alumnos a la hora de entrada, como la de los padres de familia a la hora de la salida para recoger a sus hijos. Este punto es causa de tensiones entre directivos y maestros. La directora, con la intencin de que se respetara el reglamento interno, acostumbraba cerrar la puerta despus de la hora de entrada, pero ante el malestar de algunos padres de familia, la medida no result efectiva, pues aunque los alumnos llegaban tarde se les deba permitir la entrada.

Los padres de familia, tanto los de la mesa directiva de la Asociacin de Padres de Familia como los del Consejo Escolar, justificaron la forma de actuar de la directora porque –afirmaron– existe un reglamento que se debe conocer y cumplir, y se deben tomar algunas medidas para tener un mejor control en la puntualidad de los alumnos. La seora Lupita, aorando el pasado, dijo: “En mis tiempos no nos dejaban entrar o nos dejaban parados para que todos vieran en la escuela que habamos llegado tarde” (RO/081012). Este y otros comentarios fueron hechos en la reunin. Sin embargo, no todos compartieron el punto de vista de los representantes de la Asociacin de Padres de Familia y del Consejo Escolar, ya que no permitir el ingreso a la escuela a los alumnos impuntuales y dejarlos sin la vigilancia de los docentes, despus de la hora de salida, han sido causa de quejas y conflictos para la directora, quien coment: “Luego los paps se enojan. Ya somos clientes de EDUCATEL.<sup>11</sup> Ya mejor lo que hago es que yo llamo y les digo la situacin de los nios que se quedan hasta tarde” (RO/081012).

En la prctica, lo que se hizo fue dar a conocer el reglamento a los padres de familia o tutores sin constituir un comit *ex profeso*. Los padres de familia o tutores tenan que firmarlo y de esa forma

<sup>11</sup>EDUCATEL es el sistema de la SEP Coahuila para atender va telefnica problemas escolares.



–se pensaba– se comprometerían a cumplirlo. Sin embargo, cuando se presentaron los conflictos, los padres de familia y los tutores, en vez de apegarse al reglamento que habían firmado, presentaron quejas ante instancias externas.

### 3.4 La tiendita escolar y la alimentación saludable

En la vida cotidiana de la escuela existen actividades que realizan docentes, alumnos y padres de familia para reunir fondos que permitan mejorar las instalaciones de la escuela, comprar material didáctico o solucionar diversas problemáticas. Sin embargo, no existe un Comité que las regule; todo se maneja por medio de acuerdos verbales dentro de la comunidad, una de estas es la tiendita escolar. La tiendita está a cargo de diferentes maestros que se organizan para poner afuera de su aula mesas con diferentes productos: gorditas, naranjada, frituras, dulces, etc. La directora lo ve así: “A los maestros se les apoya para que se ayuden con la venta de la tiendita. Los maestros ponen su mesa y venden sus productos y reportan una parte de sus ganancias aquí a la dirección” (ENT/ 280911).

Los productos que los docentes venden en la tiendita podrían llamar la atención a un visitante externo. Muchos son productos que contradicen las campañas promovidas por la directora, por la SEP y por miembros de la Facultad de Medicina que acuden a la escuela para identificar a los alumnos con problemas de sobrepeso u obesidad (RO/270911).

Cuando los miembros de la Asociación de Padres de Familia observaron los productos que los niños consumían en la tiendita escolar, les pareció necesario organizarse y ofrecer un menú que incluyera alimentos saludables. De esa forma se evitaría el consumo de alimentos nocivos. La propuesta fue apoyada por la directora, quien dijo que: “Se debe cooperar para promover la salud con el consumo de alimentos saludables. Los padres tienen una propuesta muy buena, que consiste en un menú diario por una cantidad de 10 pesos” (RO/081012).

Si los padres de familia, a través de su Asociación, intervienen compitiendo con la tiendita escolar en la comercialización de productos saludables, es de esperar que las ventas de los profesores se reduzcan y que los ingresos de los mismos y de la institución para solventar diversos gastos de la escuela se vean mermados. Sin embargo, esto no parece ser importante, pues la directora apoyó la propuesta de la Asociación de Padres de Familia permitiéndoles ingresar a los salones en horario de clase, sin que los profesores dijeran nada.

Aun cuando la problemática del sobrepeso no es generalizada en la población escolar, los padres de familia mostraron un interés práctico por ofrecer alimentos nutritivos que los niños pudieran consumir en la escuela. Esto implica una inversión de tiempo y una participación activa por parte de las personas que se comprometieron a llevar a cabo la iniciativa. Estas personas no pertenecen al Consejo Escolar, sino a la Asociación de Padres de Familia. No se creó el Comité Temático de consumo escolar contemplado por el Acuerdo 535; tampoco existe una regulación escrita sobre el uso de los recursos que se recaban en la tiendita escolar y en los desayunos saludables. Esto quiere decir que hay actividades en la escuela que se contraponen, pero que se llevan a cabo basados en acuerdos tácitos, que tienen su justificación en la tradición escolar. La propuesta innovadora del CEPS, que incluye hacer una planeación estratégica para que toda la comunidad escolar participe en la solución de los problemas que afectan al plantel, en la práctica queda sin efecto: la tradición escolar deja menos espacio del deseado para que aquella se lleve a cabo.

En síntesis, la comunidad escolar cumplió en tiempo y forma con la primera asamblea en la que se eligieron los integrantes del Consejo Escolar y con la primera sesión en la que se conformaron los ocho Comités Temáticos. Así se cumplió parcialmente con la fase de Gestión; las otras dos,

constitutivas del ciclo funcional, evaluaci3n y rendici3n de cuentas, no se concretaron.<sup>12</sup> Esto se debe, tal vez, a que no existe una difusi3n y apoyo permanentes por parte de la SEP. Es necesario informar a la comunidad educativa de las ventajas del Consejo Escolar y de la planeaci3n estrategica para hacer frente a las diversas problematicas. Lo que la comunidad escolar realiza en la practica es dar una respuesta parcial a la propuesta innovadora de los Consejos Escolares, segun sus tradiciones y experiencia hist3rica, aceptando la autoridad de la directora y la figura tradicional de la Asociaci3n de Padres de Familia. En este sentido, debemos decir que la comunidad educativa actua de acuerdo con su propia dinamica, nutrida y asentada en la tradici3n, la cual es demasiado compleja. En esta tradici3n se expresan las tensiones que existen entre la directora, los docentes y los padres de familia.

#### IV. Discusi3n

Lo documentado en el estudio, desde la perspectiva cualitativo-etnografica, permiti3 explorar el entramado de relaciones en las que se expresa la participaci3n social de la comunidad educativa. Tambien fue posible analizar c3mo se conform3 el CEPS y la forma en que este se concreta, con sus caractersticas particulares, en esta escuela.

Un lmite del estudio es la imposibilidad de generalizar los resultados. Sin embargo, existen otros estudios que arrojaron resultados similares. Asi pues, con las reservas necesarias, presentamos este caso como parte de un patr3n tambien presente en otros lugares cuando se trata de impulsar la participaci3n social en las escuelas.

El hecho de que la Asociaci3n de Padres de Familia y el Consejo Escolar se constituyeron con los mismos miembros, no en su totalidad, pero si casi en un 50 por ciento, nos permite observar c3mo la innovadora figura del Consejo se situa entre la tradici3n y la innovaci3n. Asi, la participaci3n social constituye al mismo tiempo y de forma parad3jica, una ruptura y una continuidad. Es una continuidad, retomando lo documentado por Garcia (2002), en el sentido de que los padres de familia han participado en la vida escolar practicamente desde la institucionalizaci3n del sistema educativo; y es una ruptura si consideramos que, como parte del proceso de modernizaci3n educativa iniciado en 1992, la constituci3n de los Consejos Escolares involucra en la vida de la escuela a otros agentes sociales que antes no participaban, como por ejemplo el representante sindical, los docentes, los representantes de los padres de familia o tutores, exalumnos y otros miembros de la comunidad.

En la escuela en que se realiz3 el estudio, la sobreposici3n de la Asociaci3n de Padres de Familia respecto al Consejo Escolar se comprende por las disposiciones y posiciones culturales de los agentes sociales enraizados en la tradici3n (Perales, 2014), frente a la innovadora forma de participar a traves del Consejo. La manera en que participa la comunidad escolar en los Consejos Escolares y en la Asociaci3n de Padres de Familia reflejada en este estudio coincide con lo documentado por Delgado (2008) y Martinez et al. (2007) respecto a que los Consejos Escolares existen administrativamente y las Asociaciones de Padres de Familia y otros 3rganos de representaci3n escolar son los que definen las acciones en las escuelas.

Asimismo, la investigaci3n realizada por Jimenez (2013) en cinco escuelas de educaci3n basica, identific3 que la participaci3n social a traves del Consejo Escolar se realizaba de manera burocratica, en una las reglas de intervenci3n eran definidas por la directora y la Asociaci3n de Padres de Familia, tambien miembros del Consejo Escolar.

Si bien la escuela, como espacio publico, esta abierta para que participen los padres de familia y otros agentes sociales, es necesario reconsiderar las instancias que promueven la participaci3n

---

<sup>12</sup> Cabe aadir que el Estado de Coahuila s3lo report3 al Registro Publico de Consejos Escolares (REPUCE) la primera asamblea y la primera sesi3n; del resto no hay datos (SEP, 2013).

social, encarnándolas en la vida cotidiana de éstas, en las posiciones y disposiciones culturales de los agentes sociales. En este sentido, la Asociación de Padres de Familia posee ya un lugar bien definido en la vida de las escuelas, una propuesta sería redimensionar sus funciones, actualizando sus atribuciones y ampliando la representatividad en la misma. Con esas medidas se buscaría mejorar el servicio educativo, dotándolo de mayor equidad, autonomía, transparencia y rendición de cuentas, como reflejo de la nueva relación entre gobernantes y gobernados.

En definitiva, se trata de ver la participación social no sólo como parte de una gestión pública eficiente (para administrar estratégicamente el cambio en las escuelas o producir calidad como producto), sino como un proceso que ayude a formar un nuevo tipo de ciudadano, un ciudadano más apto para vivir en democracia y, por lo mismo, para vivir en una sociedad más justa y que ofrezca a todos mejores condiciones de vida.

---

## Referencias

- Bertely, M. (2000). *Conociendo nuestras escuelas*. México: Paidós.
- Bloom, E. (2010). PEC y el Banco Mundial. *Educare. Renovación Educativa*, (número especial). Recuperado de <http://issuu.com/pecnacional/docs/renovacionespecial>
- Canales, A. (2006). La participación social en educación: un dilema por resolver. *Revista Perfiles Educativos*, 28(113). Recuperado de [http://www.iisue.unam.mx/perfiles/perfiles\\_articulo.php?clave=2006-113-38-63](http://www.iisue.unam.mx/perfiles/perfiles_articulo.php?clave=2006-113-38-63)
- Coffey, A. y Atkinson, P. (2003). *Encontrarle sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación*. Colombia: Editorial Universidad de Antioquía.
- Delgado, M. A. (2008). *La participación social en educación preescolar y desarrollo de competencias para la participación infantil: cuatro estudios de caso*. México: Hacia una Cultura Democrática, A. C. Recuperado de <http://www.acude.org.mx/biblioteca/participacion/participacion-social-resumen.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (1993). *Ley General de Educación*. Última reforma 10-06-2013. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (26 de febrero de 2013). DECRETO por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013)
- Diario Oficial de la Federación (20 de marzo 1980-16 octubre 1981). Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia. Recuperado de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4851086&fecha=02/04/1980](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4851086&fecha=02/04/1980)
- Diario Oficial de la Federación (17 de agosto de 1999). ACUERDO número 260 por el que se establecen los lineamientos para la constitución y el funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación. Recuperado de [http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/248/2/images/acuerdo\\_260\\_constitucion\\_funcionamiento\\_participacion\\_social.pdf](http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/248/2/images/acuerdo_260_constitucion_funcionamiento_participacion_social.pdf)

Diario Oficial de la Federaci3n (21 de julio de 2000). ACUERDO nmero 280 por el que se establecen los lineamientos generales a los que se ajustarn la constituci3n y el funcionamiento de los Consejos de Participaci3n Social en la Educaci3n. Recuperado de [http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/248/1/images/acuerdo\\_280\\_lineamientos\\_constitucion\\_funcionamiento\\_participacion\\_social.pdf](http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/248/1/images/acuerdo_280_lineamientos_constitucion_funcionamiento_participacion_social.pdf)

Diario Oficial de la Federaci3n (8 de junio de 2010). ACUERDO nmero 535 por el que se emiten los lineamientos generales para la operaci3n de los Consejos Escolares de Participaci3n Social. Recuperado de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5145508&fecha=08/06/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5145508&fecha=08/06/2010)

Diario Oficial de la Federaci3n (26 de enero de 2013). DECRETO por el que se reforman los artculos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracci3n XXV, y se adiciona un prrafo tercero, un inciso d) al prrafo segundo de la fracci3n II y una fracci3n IX al artculo 3 de la Constituci3n Poltica de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/pdf/promulgacion\\_dof\\_26\\_02\\_13.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/pdf/promulgacion_dof_26_02_13.pdf)

Flores, P. (2011.3). Anlisis de poltica educativa. Un nuevo impulso. *Revista Mexicana de investigaci3n Educativa*, 16(50), 687-698.

Garca, M. A. (2002). La participaci3n de los padres de familia en educaci3n, siglos XIX y XX. En L. E. Galvn (Coord.), *Directorio de historia de la educaci3n en Mxico*. Mxico: CONACYT-CIESAS-UNAM. [http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec\\_9.htm](http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_9.htm)

Ganem, P. A. (2010). La participaci3n social en educaci3n. *Educare. Renovaci3n Educativa*, (nmero especial). Recuperado de <http://issuu.com/pecnacional/docs/renovacionespecial>

Jimnez, L. L. (Coord.). (2013). *Gesti3n escolar y participaci3n social. Estudios en Caso*. Mxico: Horizontes Educativos-UPN.

Latap, P. (2004). *La SEP por dentro. Las polticas de la Secretara de Educaci3n Pblica comentadas por cuatro de sus secretarios (1992-2004)*. Mxico: Fondo de Cultura Econ3mica.

Latap, P. (2005). La participaci3n de la sociedad en la definici3n de polticas pblicas en educaci3n: el caso del Observatorio Ciudadano en la Educaci3n. *Perfiles Educativos*, 27(107), 7-39.

Martnez, B., Bracho, G. y Martnez, V. (2007). *Los consejos de participaci3n social en la educaci3n y el Programa Escuelas de Calidad: Mecanismos sociales para la rendici3n de cuentas?* Mxico: Universidad Veracruzana/CIESAS. Recuperado de <http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2013/03/Consejos-escolares-de-participaci%C3%B3n-social-y-el-programa-escuelas-de-calidad.pdf>

OCDE (2010). *Acuerdo de cooperaci3n Mxico-OCDE para mejorar la calidad de la educaci3n de las escuelas mexicanas. Mejorar las escuelas: Estrategias para la acci3n en Mxico. Establecimiento de un marco para la evaluaci3n e incentivos para docentes: Consideraciones para Mxico*. Recuperado de [http://www.oecd.org/edu/scho\\_ol/46216786.pdf](http://www.oecd.org/edu/scho_ol/46216786.pdf)

OCDE (2012). *Avances en las reformas de la educaci3n bsica en Mxico: una perspectiva de la OCDE*. Recuperado de [http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Avances\\_en\\_las\\_reformas\\_de\\_la\\_educacion\\_basica\\_en\\_Mexico\\_UNA\\_PERSPECTIVA\\_DESDE\\_LA\\_OCDE](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Avances_en_las_reformas_de_la_educacion_basica_en_Mexico_UNA_PERSPECTIVA_DESDE_LA_OCDE)

Perales, F. (2014). La participaci3n social en educaci3n: entre el habitus comunitario y la obligaci3n administrativa. *CPU-e, Revista de Investigaci3n Educativa*, 19, 86-119. Recuperado de <http://revistas.uv.mx/index.php/cpue/article/view/967>

Rockwell, E. (2009). La experiencia etnogrfica. Historia y cultura en los procesos educativos. Buenos Aires: Paids.

Santizo, C. (2011.3). Gobernanza y participacin social en la escuela pblica. Relevancia y complejidad del anlisis de polticas pblicas. *Revista Mexicana de Investigacin Educativa*, 16(50), 751-773.

Santizo, C. (2012). *Gobernanza y cambio institucional de la Educacin Pblica Bsica en Mxico*. Mxico: UAM-Juan Pablos.

Secretara de Educacin Pblica (1992). *Acuerdo Nacional Para la Modernizacin de la Educacin Bsica*. Mxico: Autor.

Secretara de Educacin Pblica (2012). Indicadores del ciclo funcional de los consejos escolares de participacin social, ciclo escolar 2011-2012, conformacin-gestin-evaluacin-transparencia y rendicin de Cuentas. Recuperado de [http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/work/models/conapase/Resource/341/1/images/Indicadores\\_ceps\\_2011-2012.pdf](http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/work/models/conapase/Resource/341/1/images/Indicadores_ceps_2011-2012.pdf)

Secretara de Educacin Pblica (2013). Indicadores del ciclo funcional de los consejos escolares de participacin social. Informe del ciclo escolar 2012-2013. Unidad de Coordinacin Ejecutiva, Secretara Tcnica del Consejo Nacional de Participacin Social en Educacin. Recuperado de [http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/work/models/conapase/Resource/372/1/images/INFO\\_RME%20IND%20PS%202012-2013.pdf](http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/work/models/conapase/Resource/372/1/images/INFO_RME%20IND%20PS%202012-2013.pdf)

Zurita, R. U. (2008). La participacin social en la educacin bsica en Mxico. Reflexiones en el marco de la Evaluacin Nacional de la Participacin Social en la Educacin Bsica, 2000-2006. Observatorio ciudadano de la educacin. Recuperado de [http://www.redgestionescolar.org/file\\_biblio/participacionsocialOCE.pdf](http://www.redgestionescolar.org/file_biblio/participacionsocialOCE.pdf)